



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES AGROFORESTALES PARA INSTALACIÓN DE PARCELAS DE INVESTIGACIÓN EN LA EEA VIRÚ

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Estación Experimental Agraria Virú.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es contar con los servicios de una persona natural o jurídica para realizar el servicio de implementación de actividades agroforestales para instalación de parcelas de investigación en la EEA Virú.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	Estación Experimental Agraria Virú.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Contratación del servicio de implementación de actividades agroforestales para instalación de parcelas de investigación en la EEA Virú.
<b>Actividad del POI</b>	C0758 INVESTIGACION DE TECNICAS BIOTECNOLOGICAS PARA LA PROPAGACION DE TARA ENANA PRECOZ.
<b>Meta Presupuestal</b>	377
<b>CMN Aprobado</b>	582

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Tiene por finalidad apoyar al sector agrario a través de la investigación, desarrollo y transferencia de tecnologías que permitan aumentar la productividad, mejorar la calidad de los productos y contribuir al desarrollo sostenible del país.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 4.1.- Actividades a desarrollar

Según ANEXO 01 y ficha técnica adjunta.

#### 5. REQUISITOS DEL POSTOR

##### Capacidad Legal:

- Persona natural o persona jurídica.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores).

##### Capacidad Técnica:

- El postor debe contar con herramientas y/o equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo descrito en la Ficha Técnica.



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131365994 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2026 16:24:21-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Experiencia:

- Experiencia de 1 a 3 veces el valor ofertado en servicios iguales al objeto de la contratación o similares, tales como ejecución de servicio de instalación de parcelas demostrativas, supervisión y evaluación de actividades agrícolas, instalación de vivero y/o invernaderos, asistencia y/o asesoramiento técnico en cultivos.

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Lugar: el servicio se prestará en el invernadero ubicado en el Predio Chuin Alto, Dist. Paiján, Prov. Ascope, Dpto. La Libertad, perteneciente a la Estación Experimental Agraria Virú, sede Paiján.

Plazo: el plazo máximo para la ejecución del servicio es de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

**7. ENTREGABLE**

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
<b><u>Único entregable:</u></b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.1 (Según ANEXO 01 y ficha técnica adjunta).</i>	<i>Como máximo hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</i>

El entregable es presentado por el contratista en formato físico, este será a través de la oficina principal ubicada en Carretera Panamericana 810, Dist. Paiján, Prov. Ascope, Dpto. La Libertad, en los horarios de atención de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y 01:45 p.m. a 04:45 p.m.



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131365994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/03/2026 16:24:33-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Coordinador Técnico de la EEA Virú, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia (TDR), dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Pago único en soles, previa presentación del Informe de las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 4 del presente TDR, adjuntando comprobante de pago, orden de servicio, TDR, ficha RUC y constancia RNP. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:  
F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 11. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131365994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/03/2026 16:24:44-0500  
Ctra. Panamericana 810 - Paján  
Central Telefónica: (01) 2402400 Anexo 751  
www.gob.pe/inia  
www.gob.pe/midagri



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### 13. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

### 14. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**17. GESTIÓN DE RIESGOS**

**Riesgo identificado**

- ❖ Incumplimiento de las obligaciones del proveedor de servicio (retraso o entrega deficiente de informes o servicios requeridos).
- ❖ Controversias sobre el alcance del servicio.

**Medida de mitigación**

- ❖ Se establecerá un cronograma de entregables y fechas límite, así como supervisión continua en la ejecución del servicio.
- ❖ El TDR es claro y detallado sobre las actividades a desarrollarse.

**Medidas preventivas generales**

- ❖ Validación del perfil del proveedor en base al TDR.
- ❖ Elaboración de TDR conforme a normativa y principios vigentes.

	Firmado digitalmente por: SANCHEZ AMAYA David FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 11/03/2026 16:25:06-0500
Elaborado por Blgo. David Sanchez Amaya Coordinador Técnico de la EEA Virú	

	Firmado digitalmente por: SANCHEZ AMAYA David FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 11/03/2026 16:25:16-0500
Aprobado por / Jefe de Oficina / Dirección Blgo. David Sanchez Amaya Coordinador Técnico de la EEA Virú	



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Sub Dirección de Investigación y  
Liberación de Tecnologías



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

### FICHA TÉCNICA



## “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES AGROFORESTALES PARA INSTALACIÓN DE PARCELAS DE INVESTIGACIÓN EN LA EEA VIRÚ”



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131365994 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2026 16:25:54-0500

**Paiján, marzo de 2026**

Ctra. Panamericana 810 - Paiján  
Central Telefónica: (01) 2402400 Anexo 751  
[www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



Firmado digitalmente por:  
ANGULO CUEVA GEYSEN  
EVERSON FIR 46716826 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/03/2026 11:46:20-0500



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Sub Dirección de Investigación y  
Liberación de Tecnologías



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## CONTENIDO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
  - 1.1. ANTECEDENTES
  - 1.2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
  - 1.3. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD
  - 1.4. IMPORTANCIA Y NECESIDAD
  - 1.5. CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL
  - 1.6. DESCRIPCIÓN DE LA METAFÍSICA DE INTERVENCION
  - 1.7. UBICACION Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA DEL PROYECTO
  - 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN
  - 1.9. RECOMENDACIONES
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
  - 2.1. TRABAJOS PRELIMINARES
3. PLANILLA DE METRADOS
  - 3.1. METRADOS
    - 3.1.1. PLANILLA DE METRADOS
4. PANEL FOTOGRÁFICO
5. ANEXOS



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131365094 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2026 16:26:04-0500



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Sub Dirección de Investigación y  
Liberación de Tecnologías



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131365004 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2026 16:26:15-0500



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Sub Dirección de Investigación y  
Liberación de Tecnologías



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 1.1. ANTECEDENTES

La Estación Experimental Agraria Virú, en cumplimiento de sus planes de investigación y transferencia tecnológica, requiere establecer una parcela demostrativa de tara enana precoz en el centro experimental Chuin Alto. Esta actividad busca validar el comportamiento de esta variedad bajo condiciones locales y servir como módulo de enseñanza para productores de la región.

## 1.2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES AGROFORESTALES PARA INSTALACIÓN DE PARCELAS DE INVESTIGACIÓN EN LA EEA VIRÚ”.

## 1.3. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Realizar la preparación, propagación y acondicionamiento de 700 plantines de tara enana precoz para su posterior instalación en la parcela experimental del C.E. Chuin Alto.

## 1.4. IMPORTANCIA Y NECESIDAD

La tara enana es un cultivo con alta demanda industrial por sus contenidos de taninos y gomas. La instalación de esta parcela experimental es crítica para generar paquetes tecnológicos que mejoren la rentabilidad de los agricultores locales y aseguren la inversión estatal en investigación genética.

## 1.5. CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA ACTUAL

La intervención se realizará en el predio Chuin Alto de la Estación Experimental Agraria Virú.

Población proyectada: Mínimo 700 plantines de tara enana precoz.

Infraestructura: Se utilizarán las áreas de vivero de la EEA Virú para la etapa de preparación de plantines.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 1.6. DESCRIPCIÓN DE LA META FÍSICA DE INTERVENCIÓN

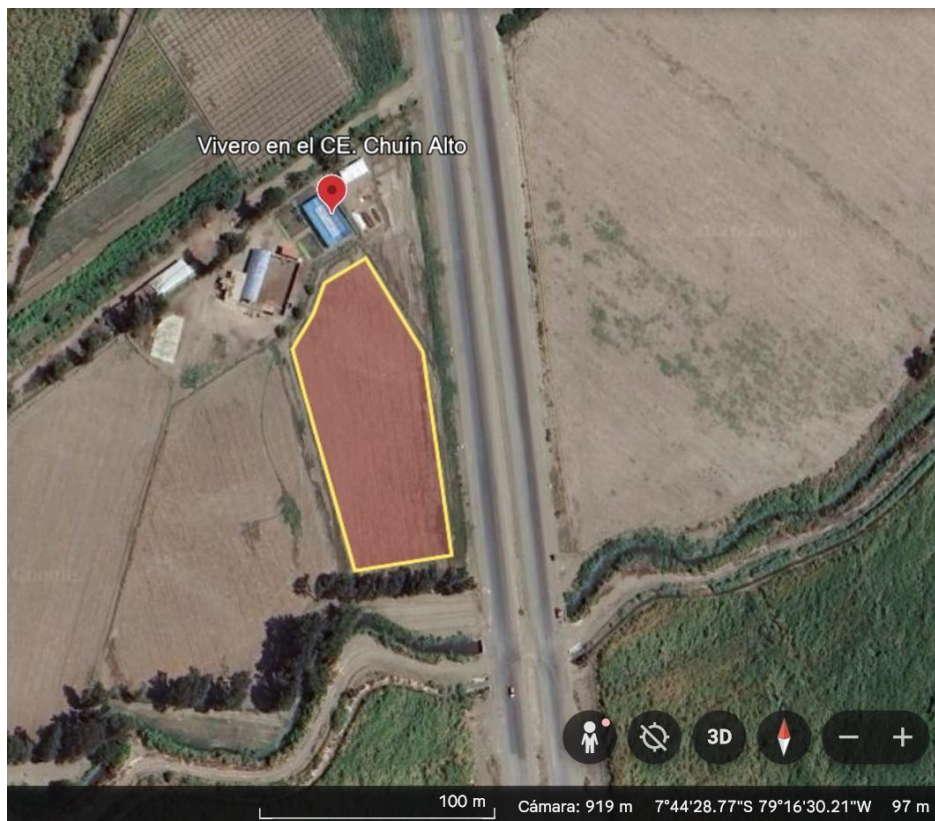
La meta comprende las siguientes actividades:

- Preparación de sustrato y llenado de bolsas. de malezas: Manual y/o mecánico en surcos y calles.
- Tratamiento pre-germinativo de semillas de tara.
- Siembra y repique de 700 plantines.
- Labores culturales en vivero (riego, control fitosanitario y fertilización inicial).

## 1.7. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en:

Dirección	CE. Chuín Alto
Distrito	Paján
Provincia	Ascope
Departamento	La Libertad





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Sub Dirección de Investigación y  
Liberación de Tecnologías



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendarios.

## 1.9. RECOMENDACIONES

- Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido.
- El personal seleccionado deberá contar con implementos de seguridad básica (EPP) para labores de campo (sombreros, guantes, calzado adecuado).
- El servicio se brindará bajo la modalidad de a todo costo. En consecuencia, el contratista asumirá la totalidad de los gastos operativos, incluyendo alimentación, refrigerios, equipos de protección personal (EPP), herramientas, insumos y cualquier otro costo directo o indirecto necesario para la ejecución óptima del servicio, sin generar obligaciones económicas adicionales para la Entidad.



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131365994 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2028 16:28:52-0500



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Sub Dirección de Investigación y  
Liberación de Tecnologías



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131365994 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2026 16:27:02-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 2.1. TRABAJOS PRELIMINARES

### 2.1.1. PREPARACIÓN DE SUSTRATO Y LLENADO DE BOLSAS

#### PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Mezcla de tierra de chacra, arena y materia orgánica (humus) en proporciones 3:1:1. Desinfección del sustrato para evitar patógenos radiculares. Llenado manual de 700 bolsas de polietileno de 3" x 7" X 2mm. Realizar su riego inicial a capacidad de campo.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Jornales

#### FORMA DE MEDICIÓN

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

#### FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

### 2.1.2. TRATAMIENTO Y SIEMBRA DE SEMILLA

#### PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

El proceso de propagación iniciará con la rotura de la latencia mediante escarificación mecánica manual. Luego, las semillas serán sometidas a una solución de hipoclorito de sodio y ácido giberélico (GA3) para inducir su crecimiento, se lavará 3 veces con agua destilada y se sembrarán en envases herméticos, garantizando una germinación acelerada y eficiente.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Jornales

#### FORMA DE MEDICIÓN

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

#### FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131385994 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2026 16:27:13-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### 2.1.3. SIEMBRA Y REPIQUE

#### PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

Una vez germinado (4 a 5 días), se realizará el trasplante de al menos 700 plántulas en buen estado a las bolsas previamente preparadas.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Jornales

#### FORMA DE MEDICIÓN

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

#### FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

### 2.1.4. LABORES CULTURALES EN VIVERO

#### PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

- Se realizará el riego frecuente, fertilización con fertilizante inicial, según las indicaciones del personal a cargo.
- Se realizará el control fitosanitario con productos permitidos y registrados ante el SENASA.
- Se mantendrá las plántulas libres de malezas.
- Asegurar la supervivencia de las plántulas, recalzar en caso de que las plántulas se mueran, para ello se germinará un adicional del 10%.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Jornales

#### FORMA DE MEDICIÓN

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

#### FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### 3. PLANILLA DE METRADOS

#### 3.1. METRADOS

##### 3.1.1. PLANILLA DE METRADOS

PLANILLA DE METRADOS				
Servicio:	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES AGROFORESTALES PARA LA INSTALACIÓN DE PARCELAS EN LA EEA VIRÚ			
Propietario:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA		Fecha: 10/03/2026	
Ubicación:	Paiján, Ascope, La Libertad			
Item	PARTIDA	UNIDAD	PARCIAL	TOTAL
2.1.	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>			
2.1.1	PREPARACIÓN DE SUSTRATO Y LLENADO DE BOLSAS	Jornal	8	8
2.1.2	TRATAMIENTO Y SIEMBRA DE SEMILLA	Jornal	6	6
2.1.3	SIEMBRA Y REPIQUE	Jornal	12	12
2.1.4	LABORES CULTURALES EN VIVERO	Jornal	14	14



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131365994 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2026 16:27:33-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

#### 4. PANEL FOTOGRÁFICO



Fotografía 1: Vista frontal de vivero de propagación de plantas



Fotografía 2: Vista interna del vivero



Fotografía 3: Área destinada para siembra definitiva de plantas



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131365994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/03/2026 16:27:43-0500